ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINICTRACION Y FINANZAS

MAT: Autoriza el restitución de gastos que indica.

Decreto Alcaldicio N° 953.-

Monte Patria, 24 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Acta de Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 115.185 de fecha 09.12.16, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- La restitución de gastos efectuada en Boleta N° 087796, por compra de arreglos florales para ornamentación Centro Cultural.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos a la Sra. Betty Bravo Rojas, R.U.T. N° [redacted] Directora de Administración y Finanzas.
2. **ESTABLÉZCASE** que el total de la restitución asciende $50.000 (Cincuenta mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° **251.22.04.999, "otros"** área de gestión 1.1.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/kea
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo DAF